

ANALISIS DEL SECTOR

El presente análisis, se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" publicada el pasado veintisiete (27) de diciembre de 2013 y la última actualización del 31 de marzo de 2014 por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente.

Al respecto el Decreto 1082 de 2015 estipuladas en la Subsección 6 Artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 prescribe:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de presentación el análisis necesario para conocer lo relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

Nótese que la entidad Estatal debe realizar un estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, así las cosas, se procederán a realizar el mencionado estudio desde el aspecto legal.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

1. PERSPECTIVA LEGAL

De conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015: "*La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista*". Concordante con lo anterior el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007: "*(...) los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios: 1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación.*

*(...) 3. Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación **el menor precio ofrecido** (...)*". En consecuencia, para la presente contratación

se determinará la oferta más favorable según el **menor precio** obtenido en el proceso de subasta inversa presencial, luego de verificados los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección, se justifican en los siguientes requisitos habilitantes:

De acuerdo con lo establecido en el La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el IMRDS verificará en cada propuesta el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y requerimientos técnicos, contenidos en el presente estudio, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos exigidos en el presente proceso de selección.

Los interesados en los procesos de selección que adelanta esta Entidad, deberán aportar los documentos soporte de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y cuya información no sea posible extraer del Registro Único de Proponentes.

Si una propuesta no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se determinará la causal de rechazo o de NO HABILITADO de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la audiencia de subasta, sin perjuicio que la respectiva propuesta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo y de dar aplicación a las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Y Ley 1882 de 2018.

El informe que contiene la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes y su correspondiente calificación podrá ser consultado en la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co, lo anterior de conformidad con el cronograma del proceso.

El IMRDS podrá solicitar hasta antes de la audiencia de subasta, por escrito y/o mediante correo electrónico, dirigido al proponente o al representante legal de éste, las aclaraciones y explicaciones a que hubiere lugar, y si es del caso, que se alleguen los documentos necesarios para tal fin, sin que por ello puedan completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.

Nota: En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

Para que una propuesta sea objeto de admisión a la subasta inversa, el proponente debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes factores habilitantes y las fases aquí propuestas:

FASES	CONDICIONES GENERALES	RESULTADO
FASE I	Capacidad Jurídica	Habilitado o No habilitado
	Condiciones de experiencia	
	Capacidad Financiera	
	Capacidad organizacional	
	Especificaciones técnicas	

FASE II	Audiencia Presencial	de	Subasta	Inversa	Menor Precio
---------	----------------------	----	---------	---------	--------------

En el evento en que las propuestas presentadas no resulten habilitadas en alguno de los factores establecidos será rechazada.

La verificación de las propuestas se basará en la información de los archivos y anexos allegados por el oferente, por lo tanto, es requisito indispensable consignar y adjuntar información detallada que permita un análisis completo, de acuerdo con las exigencias documentales del IMRDS.

En desarrollo de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el IMRDS examinará durante el proceso evaluativo cada caso concreto que se presente, frente a lo dispuesto por el parágrafo 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, a fin de determinar si se trata o no de un requisito o documento no necesario para la comparación de las propuestas o de asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta o de acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, debiendo, como conclusión de dicho estudio o de las observaciones formuladas por los interesados, garantizar siempre el cumplimiento de lo dispuesto por el citado parágrafo 1º y 4º del art. 5º de la Ley 1150 de 2007

2. PERSPECTIVA COMERCIAL

El IMRDS procedió a adelantar consultas correspondientes en el portal SECOP, con el fin de seleccionar aquellos procesos relacionados y similares con la **PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA DEL MATERIAL LOGISTICO NECESARIO PARA EL PROYECTO CICLOVIDA Y EVENTOS DEL IMRDS**, determinando las empresas que participan de manera activa en los procesos de contratación adelantado por las entidades del sector público, teniendo en cuenta el objeto contractual, el presupuesto asignado, el plazo, el lugar de ejecución, entregas y el tipo de proceso de selección.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial considerado por el IMRDS para llevar a cabo esta contratación, asciende a la suma de SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MTE (\$63.000.000) MCTE incluidos todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones directos e indirectos relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato en que deba incurrir el contratista; el presente proceso de selección, será adjudicada hasta el valor del presupuesto oficial y se ejecutará conforme a los costos unitarios establecidos por servicio por el futuro contratista con su oferta.

ESTRUCTURA DE ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

Bienes, obra o servicio objeto de estudio: Servicio de trasportes de carga

ASPECTOS GENERALES

ECONÓMICO

Colombia se destaca como escenario ideal para generar una plataforma de fabricación y ensamblé de vehículos, camiones, buses y autopartes, destinados a abastecer el mercado nacional y regional.

El sector transporte, al igual que la economía en general, presenta una tendencia favorable y esto se explica fundamentalmente por algunos factores favorables como son la reactivación del turismo nacional por carretera, el turismo internacional de pasajeros vía aérea y el transporte fluvial de carga. Adicionalmente el buen desempeño de la economía mundial y en particular, al comportamiento positivo de las economías con las cuales Colombia mantiene relaciones comerciales, incidieron favorablemente en el sector de Transporte.

Índice De Costos De Transporte De Carga Por Carretera – ICTC

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ictc/bol_ICTC_2020_diciembre.pdf
(21 de enero de 2021)

1. Variación y contribución anual por clases de costos

En diciembre del 2020, el ICTC presentó una variación anual de -2,61% en comparación con diciembre 2019. El grupo Combustibles con -9,08% presentó la menor variación, seguido por los grupos de Costos fijos y peajes (1,75%), Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (3,14%) e Insumos (3,49%).

Grupos de costos	Peso %	Variación %	2020		2019	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales	Variación %
Combustibles	40,20	-9,08	-3,85	4,28	1,80	
Insumos	9,79	3,49	0,33	2,34	0,23	
Costos fijos y peajes	45,19	1,75	0,76	3,08	1,34	
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación	4,81	3,14	0,15	2,69	0,13	
Total	100,00	-2,61	-2,61	3,49	3,49	

Fuente: DANE - ICTC

2. Variación y contribución mensual por grupos de costos

Por clases de costos, al comparar diciembre de 2020 con diciembre 2019, los únicos aportes negativos a la variación anual fueron: combustibles (-9,08%) y costo del vehículo y su apalancamiento (-3,75%).

Por clases de costos los principales aportes positivos a la variación anual fueron: peajes (5,46%), mano de obra conductor(es) y ayudante(s) (2,53%) y llantas ubicadas en la tracción (4,14%).

**Tabla 1. ICTC Variación y contribución anual según las principales clases de costos
Diciembre 2020**

Clases de Costos	Variación Anual %	Contribución Puntos Porcentuales
Combustibles	-9,08	-3,85
Costo del vehículo y su apalancamiento	-3,75	-0,43
Servicios de mantenimiento y reparación del tráiler	0,48	0,00
Partes y piezas utilizadas en el tráiler	1,43	0,00
Partes y piezas utilizadas en los rodamientos y retenedores	2,96	0,00
Latonería y pintura	0,81	0,00
Servicios de mantenimiento y reparación del diferencial, rodamientos y retenedores y suspensión	1,52	0,00
Partes y piezas utilizadas en la suspensión	4,18	0,01
Servicios de mantenimiento y reparación de los frenos y eléctricos	1,74	0,01
Partes y piezas utilizadas en el embrague	5,12	0,01

Fuente: DANE – ICTC

3. Medidas adoptadas para la recolección de información del ICTC en el marco de la coyuntura sanitaria por el covid-19

Desde el 16 de marzo el DANE implementó un conjunto de medidas en los procedimientos de recolección de información, teniendo en cuenta la contingencia por el COVID-19 y los lineamientos y recomendaciones de protección sanitaria establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. En cuanto a la recolección de información del Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera -ICTC-, las medidas adoptadas fueron:

ICTC. Porcentaje de registros (fuentes) que permiten el cálculos según mecanismo implementado

Mecanismos (total a 23 municipios)	Visita tradicional a la fuente		Llamada telefónica		Correo electrónico		Página WEB	
	% de registros de variaciones de precio	% de fuentes	% de registros de variaciones de precio	% de fuentes	% de registros de variaciones de precio	% de fuentes	% de registros de variaciones de precio	% de fuentes
Marzo	77,02%	82,75%	8,66%	9,43%	10,61%	4,21%	3,71%	3,61%
Abril	47,02%	58,02%	28,32%	27,23%	23,62%	12,73%	1,04%	2,02%
Mayo	67,41%	72,98%	18,25%	18,33%	14,24%	8,48%	0,10%	0,21%
Junio	78,37%	84,39%	5,99%	7,21%	15,58%	8,22%	0,06%	0,18%
Julio	83,64%	86,90%	5,21%	5,74%	11,11%	7,27%	0,04%	0,09%
Agosto	80,43%	85,54%	4,92%	6,52%	14,33%	7,73%	0,32%	0,21%
Septiembre	84,16%	89,98%	4,08%	5,19%	11,70%	4,68%	0,07%	0,15%
Octubre	85,67%	90,56%	3,09%	4,71%	11,19%	4,64%	0,05%	0,09%
Noviembre	85,03%	90,34%	3,30%	4,70%	11,63%	4,88%	0,04%	0,09%
Diciembre	83,66%	90,30%	3,41%	4,67%	12,89%	4,97%	0,03%	0,06%

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ictc/bol ICTC 2020 diciembre.pdf>

4. Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2020 / noviembre 2019)

En noviembre de 2020, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2019.

Noviembre 2020^F / noviembre 2019

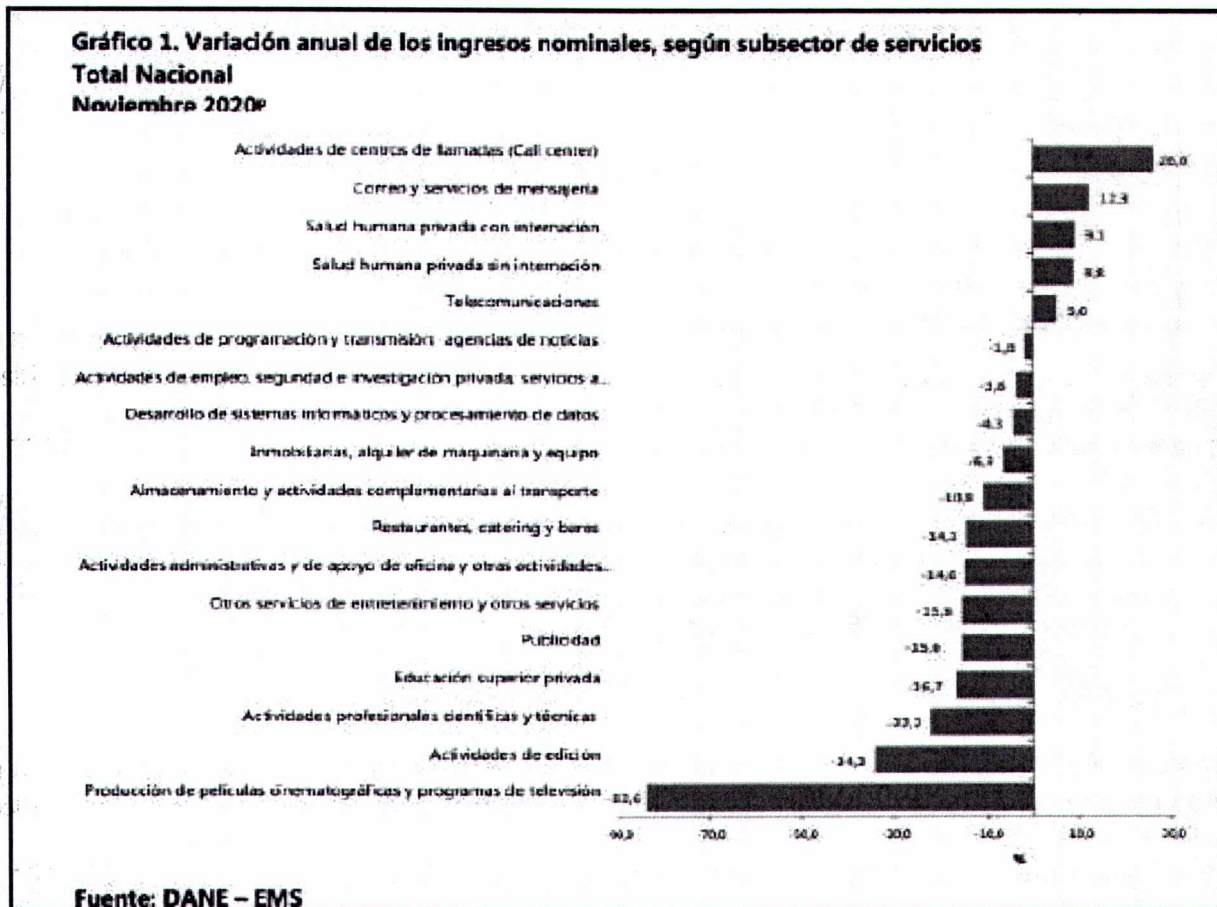
Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias ^F		Permanente	Temporal directo	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,8		5,2	-1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,0		-0,2	7,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-4,7		-3,2	-1,5	--
J	División 58	Actividades de edición	6,5		8,2	-1,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-16,6		-16,6	-2,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,3		-3,4	0,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	1,2		0,6	0,6	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2		8,7	-0,5	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,4		9,1	-1,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,1		6,6	0,5	--
M	Clase 7310	Publicidad	6,0		7,0	-0,9	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,8		1,7	4,6	1,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,3		8,8	-2,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,9		-3,0	5,9	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,1		4,3	0,6	-1,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,2		2,3	3,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,1		-1,7	1,7	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6		2,1	-3,7	--

Fuente: DANE - EMS

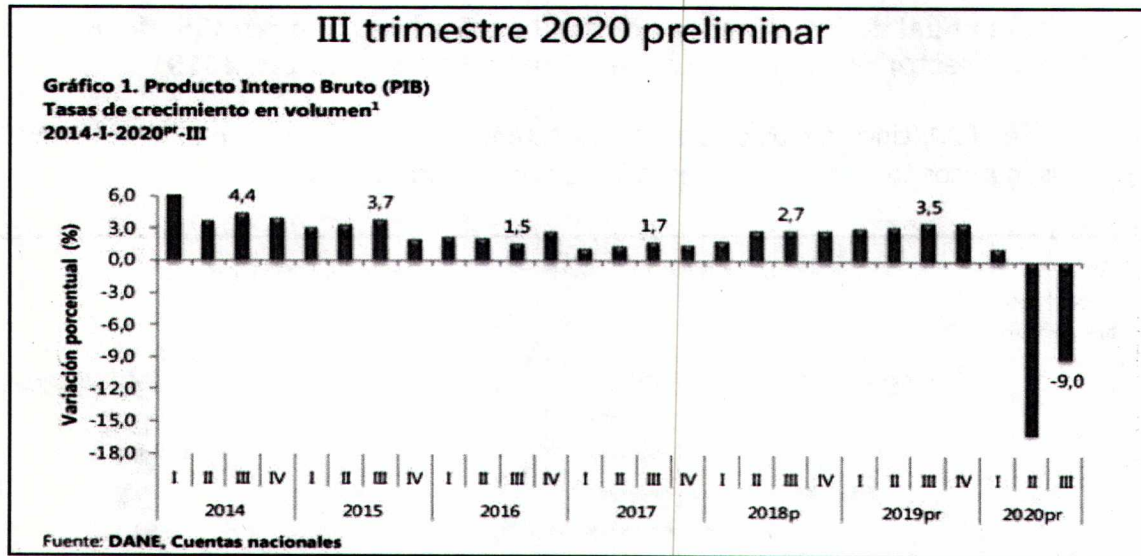
[dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_20.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_20.pdf)

5. Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2020 / noviembre 2019)

En noviembre de 2020, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2019.



https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_20.pdf



En el tercer trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 9,0% respecto al mismo periodo de 2019 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 20,1% (contribuye -3,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 26,2% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 19,1% (contribuye -1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el año corrido de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 8,1%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 17,8% (contribuye -3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 23,4% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras decrece 11,1% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2020pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 20,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 4,6%.

- Transporte y almacenamiento decrece 27,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 45,8%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
2020^{Pr} - Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020 ^{Pr} - III / 2019 ^{Pr} - III	2020 ^{Pr} / 2019 ^{Pr}	2020 ^{Pr} - III / 2020 ^{Pr} - II
Comercio al por mayor y al por menor ³	-4,6	-5,7	19,7
Transporte y almacenamiento	-27,6	-22,1	15,8
Alojamiento y servicios de comida	-45,8	-40,5	60,5
Comercio al por mayor y al por menor¹	-20,1	-17,8	22,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

TECNICO

Para el desarrollo del presente proceso de contratación, el futuro contratista deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas para el cumplimiento del objeto del contrato que se derive del presente proceso de selección

Para el desarrollo del objeto contractual, es importante señalar que dentro de los elementos que son necesarios transportar se encuentran entre otros: Vallas de contención, vallas de señalización, trípodes, tarimas, inflables, gimnasios de exploración motora, elementos deportivos, elementos publicitarios, sillas, mesas, carpas, pódiums, sonidos y demás elementos que sean requeridos para la realización de los eventos y a la comunidad.

Así mismo el desarrollo de actividades tales como cargue, montaje, desmontaje, descargue de material y armados de tarimas y estructuras que se requieran en los diferentes puntos de actividad física o en los diferentes eventos organizados por el MRDS

las
pres.

Parc
nece
tripu
pub
rea

Así
ma
fisi
les
pro

Parc
nece

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	<p>Tres (3) camiones con una capacidad de 3.0 toneladas en adelante, para carga, distribución, montaje, recogida y almacenaje de material con el que cuenta el IMRDS, para el desarrollo de sus proyectos y eventos. El desarrollo de este servicio se adelantará según las indicaciones dadas por la coordinación del proyecto y/o supervisor del contrato.</p> <p>Es necesario resaltar que el IMRDS contempla un servicio como el desplazamiento de material desde los diferentes lugares de bodegaje hasta el lugar de desarrollo del evento o recorridos establecidos, en donde se hará el montaje necesario según la necesidad de la entidad; al finalizar la actividad el personal de la presente contratación realizara el desmontaje y traslado el mismo día hasta los sitios de bodegaje de donde fue retirado el material, lo anterior contemplado desde los datos históricos de la entidad como un servicio, si en dado caso el material es trasladado y recogido posterior a la fecha de la actividad este será cancelado como otro servicio.</p>	Servicios	Hasta Agotar el recurso asignado
1.1	Para la prestación del mencionado servicio se requiere que el contratista cuente con la asistencia de un (1) conductor y tres (3) auxiliares por camión que realicen el cargue, distribución, montaje, recogida, almacenaje y orden del material logístico y deportivo (montaje y desmontaje de tarimas con las que cuenta el IMRDS para los diferentes puntos de actividad física, proyectos y eventos)	Servicio	Un Conductor (por camión) Tres Auxiliares (por camión)
2	<p>Servicio de un (1) transporte tipo camioneta <u>con estacas y carpa, o furgón</u> con una capacidad de una (1) tonelada en adelante, para cargue y traslado de tarimas, sonidos y elementos de pocas proporciones requeridos para los diferentes eventos y puntos de actividad física del IMRDS</p> <p>Es pertinente aclarar que para el IMRDS un servicio de camioneta con sus respectivos ayudantes se refiere a: el traslado desde los diferentes lugares de bodegaje, montaje desmontaje del material para el evento y retorno del material utilizado a su sitio de origen. El objeto del servicio está centrado en cada</p>	Servicios	Hasta Agotar el recurso asignado

	<p>uno de los puntos de actividad física o evento a realizar (parque principal, parque campestre, llanos de Soacha, unidad deportiva Tibanica y aquellos otros que surjan en la dinámica de atención a la demanda de la comunidad) caso puntual para los días domingo y lunes festivos, para los puntos de actividad física de los días jueves o aquellos que se desarrollen de manera extra se contemplara el servicio como traslado, montaje, desmontaje y retorno del material el mismo día; Si en dado caso el material es trasladado y recogido posterior a la fecha de la actividad este será cancelado como otro servicio.</p>		
2.1	<p>Para la prestación del mencionado servicio (camioneta), se requiere que el proponente cuente con la asistencia de un (1) conductor y dos (2) auxiliares, que realicen el cargue, distribución, montaje, recogida y almacenaje del material logístico con el que se lleva a cabo los puntos de Actividad Física. Durante los días domingos y festivos se requiere la prestación del servicio desde las 5:00 am, hora en la que se iniciara el cargue de material, posteriormente el despliegue y montaje de los puntos de actividad física (parque principal, parque campestre, llanos de Soacha, unidad deportiva Tibanica y aquellos que surjan para la presente vigencia) una vez se ejecute el debido montaje, esta deberá estar disponible ante cualquier requerimiento durante la jornada e igualmente para el respectivo desmontaje de los puntos o recogida de material sobre la 12:30 pm, hora en la que finalizan los puntos, es importante resaltar que este despliegue cuenta como el pago de un único servicio. Los días Jueves se contempla como un servicio la dinámica desde las 4:00 pm (según lugar solicitado) hora en que inicia el cargue, hasta las 8:30 pm hora en la que inicia el respectivo desmontaje. Se precisa que, a pesar de los días y cronogramas expuestos anteriormente, el IMRDS con ocasión de sus necesidades puede requerir el servicio para eventos adicionales los cuales previamente serán solicitados al contratista. El cronograma establecido para el desarrollo del servicio puede ser variado según las necesidades de la Entidad.</p>	servicio	<p>1 conductor 2 auxiliares</p>

Características del Servicio

Los vehículos tipo Camión deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Modelo: Mínimo año 2012 en adelante.
- Capacidad: 3.0 toneladas en adelante.

- SOAT vigente. Si durante la ejecución del contrato, el mencionado seguro pierde su vigencia, el futuro contratista deberá mantener su vigencia mínima durante la ejecución del plazo de ejecución.
- Certificado de revisión técnico-mecánica vigente. (si aplica)
- Los vehículos que presten el servicio, deberán contar con revisiones de mantenimiento y mecánicas periódicas que los mantenga en óptimo estado.
- Tarjeta de propiedad de los vehículos. En el caso que los vehículos no sean de propiedad del proponente deberá allegar documento en el cual demuestre una relación contractual con el propietario y se señale el uso exclusivo para el desarrollo del contrato.

Para acreditar las condiciones técnicas anteriores el **PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR CON SU PROPUESTA**, copia de cada uno de los mencionados documentos.

El vehículo tipo Camioneta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Modelo: Mínimo año 2006 en adelante con estacas.
- Capacidad: 1.0 tonelada en adelante
- SOAT vigente. Si durante la ejecución del mencionado seguro pierde su vigencia, el futuro contratista deberá mantener su vigencia mínima durante la ejecución del plazo de ejecución.
- Certificado de revisión técnico-mecánica vigente. (si aplica)
- El vehículo que preste el servicio, deberá contar con revisiones de mantenimiento y mecánicas periódicas que los mantenga en óptimo estado.
- Tarjeta de propiedad de los vehículos. En el caso que los vehículos no sean de propiedad del proponente deberá allegar documento en el cual demuestre una relación contractual con el propietario y se señale el uso exclusivo para el desarrollo del contrato.

Para acreditar las condiciones técnicas anteriores el **PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR CON SU PROPUESTA**, copia de cada uno de los mencionados documentos.

Los auxiliares de carga deberán cumplir con el siguiente perfil:

- Experiencia en el cargue y descargue de material como mínimo seis (6) meses la cual deberá acreditarse mediante certificaciones laborales o contractuales. En el caso que el proponente sea el mismo quien certifique la experiencia de su recurso humano, deberá allegar copia de los contratos en los que el proponente hubiese prestado el servicio de transporte y donde el plazo de ejecución de dichos contratos concuerde con el tiempo certificado de experiencia del recurso humano.
- Adicionalmente deberá allegarse con la propuesta Carta de Compromiso suscrita por cada auxiliar (anexo)

De presentarse ausencias en el personal por situaciones de fuerza mayor, el contratista deberá remplazarlo de manera inmediata con un perfil de iguales condiciones de experiencia. Dicha situación será verificada por el supervisor del contrato.

Nota: Para el momento de la prestación del servicio contratado, el IMRDS señala que los ayudantes deben presentarse al mismo tiempo que los camiones, considerando que por camión llegaran 3 ayudantes un total de 9, todos estarán presentes en el respectivo cargue junto con los 2 de la camioneta, al finalizar el cargue, 2 de los 3 ayudantes de cada camión realizaran distribución del material en cada uno de los recorridos asignados, mientras que el tercer ayudante de cada camión apoyara el armado de cada uno de los puntos de actividad física según sean las indicaciones operativas de la coordinación o monitorias del proyecto.

- El personal que preste el servicio deberá ser mayor de edad. Para ello deberá allegar copia de la cedula de ciudadanía.
- El personal que preste el servicio deberá estar carnetizado, uniformado y con los elementos mínimos de seguridad para el desarrollo de las actividades, situación que será verificado por el supervisor del contrato previo el inicio de cada jornada.

Para acreditar las condiciones técnicas anteriores el **proponente deberá allegar con su propuesta**, copia de cada una de los mencionados documentos y la suscripción de la carta de compromiso firmada por cada auxiliar propuesto.

Los conductores deberán cumplir con el siguiente perfil:

- Licencia de conducción vigente y en la categoría requerida para la prestación del servicio requerido
- Encontrarse a paz y salvo de infracciones según certificado expedido por el ente correspondiente.
- Carta de Compromiso suscrita por cada conductor (anexo)
- Deberán tener disponibilidad inmediata ante los requerimientos del IMRDS
- Estar presto para realizar el cargue y descargue del material cuando no esté desarrollando actividades de conducción
- Deberá cumplir y respetar todas las normas y señales de tránsito de conformidad con el CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO. El contratista deberá velar porque los conductores no presenten sanciones y multas ante las respectivas autoridades de tránsito. De imponerse una sanción o multa al conductor en desarrollo de las actividades del contrato, esta será asumida por el contratista por causas imputables a la prestación del servicio o a los actos propios del conductor.

Para acreditar las condiciones técnicas anteriores el **PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR CON SU PROPUESTA**, copia de cada una de los mencionados documentos y la suscripción de la carta de compromiso firmada por cada auxiliar propuesto.

HABILITACIÓN PARA OPERAR

Con ocasión de lo establecido en el artículo 2.2.1.6.3.6 del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte terrestre automotor especial, así como las modificaciones hechas por el Decreto 431 de 2017 por medio del

cual se expide la normatividad aplicable del Sector Transporte terrestre automotor, el proponente interesado en prestar el servicio objeto presente proceso de selección deberá contar con la autorización vigente para la prestación del servicio especial de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga que aquí se pretende contratar.

Para ello, el IMRDS requiere que el **proponente allegue con su propuesta** copia de la resolución o acto administrativo expedida por el Ministerio de Transporte y cuyo radio de acción mínimo sea para Cundinamarca. Dicha resolución debe estar vigente a la presentación de la propuesta, conforme lo establecido en el Decreto Nacional 1079 del 26 de mayo de 2015 y el Decreto 431 de 2017.

5. DISPONIBILIDAD DE LOS VEHICULOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

En caso de que se presente en un solo día más de un evento, los mismos deberán ser atendidos por parte del contratista, para lo cual deberá contar con hasta cuatro (4) camiones, para atender los requerimientos de la Entidad.

Conforme a la Planeación con la que cuenta la Entidad, el IMRDS solicitará los servicios con anterioridad al desplazamiento, sin embargo es pertinente señalar que con ocasiones a las situaciones imprevistas y necesidades que deban ser cubiertas por parte del Instituto el servicio podrá ser solicitado de manera inmediata o con rangos de tiempos mínimos, razón por la cual el posible contratista deberá contar con disponibilidad de los vehículos en estos lapsos de tiempos, sin que ello genere costo adicional para la Entidad.

De igual manera se señala que las fechas de las actividades masivas pueden cambiar por factores externos a la entidad, por lo que el contratista deberá estar presto para solventar la necesidad. Esta situación no generará costo adicional para la Entidad.

5.1 Requisitos mínimos del prestador del servicio

- a) Los vehículos que el oferente destine a este servicio deberán encontrarse en perfectas condiciones mecánicas y en especial a lo referente a su sistema de dirección, frenos, luces, cambios, marchas, neumáticos, etc. Todo el mantenimiento y los insumos necesarios para la operación de los vehículos estará a cargo del Contratista.
- b) Los vehículos destinados al servicio deberán tener su documentación en orden legal y sin ningún tipo de restricción.
- c) Los vehículos destinados al servicio deberán tener su propio conductor, para lo cual el oferente anexará a la propuesta copia de la cedula de ciudadanía, permiso o licencia de conducción y certificación y/o documento análogo que acredite estar al día en el pago de sanciones por infracciones a las normas de tránsito en las condiciones descritas anteriormente.
- d) Los vehículos deberán contar mínimo con las características técnicas establecidas en los pliegos

de condiciones a todo costo, incluyendo costos de peajes, parqueo, gasolina o ACPM, mantenimiento, rodamiento, seguros, remuneración y prestaciones sociales legales del conductor. La disponibilidad será de domingo a domingo, según el cronograma que disponga el IMDRS.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- a) Atención oportuna: El proponente seleccionado deberá atender la solicitud del IMRDS oportunamente para la eficiente prestación del servicio en las horas y lugares indicados presentándose 30 minutos antes de la hora solicitada, acompañamiento permanente hasta la finalización del evento para realizar una oportuna reacción siendo que se requiera.
- b) Características de los bienes: Los elementos que formen parte de la prestación del servicio deberán estar en buenas u óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.
- c) Idoneidad del personal: El talento humano que preste el servicio de cargue y descargue de material deberá velar por el cuidado del mismo, evitando arrastrarlo, golpearlo, rayarlo o cualquier acción que genere deterioros por mala manipulación.

7. CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS BENEFICIADOS

CICLOVIDA

Los vehículos tipo camión serán utilizados para realizar la instalación de los elementos todos los domingos y festivos, iniciando funciones a las 4:50 am y terminado a las 7:00 am, hora en que debe iniciar la Ciclovida. Deberán recogerse todos elementos a la 12:00 m, hora en que finaliza la Ciclovida, resaltando que los vehículos deberán estar disponibles en las instalaciones en cercanías a las rutas del proyecto Ciclovida ante cualquier requerimiento. Un vez cada mes se solicitara para el evento recreación y deporte al parque o septimazo de 3.00 pm a 9:30 pm donde se recogerá, trasladará y distribuirá el material de Ciclovida, una vez al mes actividades en las comunas y corregimientos donde se trasladar todo el material lúdico recreativo existente en el proyecto Ciclovida para brindar jornadas de aprovechamiento del tiempo libre y los ciclo paseos donde además de trasladar el material necesario para la actividad se realizaran acompañamiento durante el recorrió con el fin de trasladar las bicicletas averiadas que se presenten en la actividad.

Todos los elementos deben ser recogidos en las instalaciones de bodegaje que el IMRDS tenga dispuesto para este fin, para luego ser distribuidos en el recorrido del proyecto que se desarrolla en la vía principal del municipio, que se encuentra ubicada paralelo a la autopista: la cual inicia en el barrio la despensa, pasando por el león XIII, por el semáforo de terreros además del puente vehicular

de mercurio hasta la unidad deportiva Tibanica, semáforo san mateo, toda la carrera séptima y carrera novena hasta llegar el parque, luego toma la vía Indumil hasta llegar a la hacienda canoas que limita con la vía Cundinamarca y junto con este el trazado de 1.4 km en la ciudadela Maipore si fuera necesario. Al finalizar la jornada los camiones deberán estar listos sobre las 11:40 am para el caso de canoas sobre la entrada a Ciudad de quito, para la despensa deberá de igual manera a las 11:40 am

para hacer recogida del material de toda la paralela hasta donde se le sea asignado y el tercer camión sobre en parque campestre etapa 2 para realizar la respectiva recogida del material y llevarlo al lugar

de origen. El material que se transporta lo compone vallas de contención, vallas de señalización, trípodes. Conos, palos de señalización, tarimas, sonidos, carpas y material lúdico infantil, pódiums de premiación y aquellos que sean necesarios para suplir la necesidad del evento.

De igual manera todos aquellos desplazamientos que realicen los camiones fuera de las zonas o lugares habituales serán contemplados mediante solicitud por correo donde se indicara según cotización previa el valor único a cobrar por dicho desplazamiento, esta aprobación solo será dada por el supervisor designado.

Es necesario contemplar que el proyecto Ciclovida al ser el encargado del despliegue logístico y tener a su cargo el material logístico y los insumos necesarios para cada actividad hace afectación del rubro propio en aquellos casos que los otros proyectos o población no cuenten con el recurso con el fin de garantizar el traslado, cuidado y conservación óptima del mismo.

Los vehículos tipo camioneta servirán para transportar material de los puntos de actividad física como lo son los sonidos, tarimas, trípodes y vallas de señalización. Estos puntos se encuentran pueden estar ubicados en los diferentes escenarios del municipio: parque campestre, parque Tibanica, parque principal de Soacha, parque el Logroño ciudad verde, llanos de Soacha, centros comerciales, pasaje comercial San Mateo, en el barrio compartir o donde fuera necesario dentro del municipio. Estos vehículos desarrollan estas actividades en el mismo cronograma de la Ciclovida y adicionalmente, los días asignados en los escenarios del Municipio entre 4.30 pm a 9:00 pm o los horarios que sean estipulados con anterioridad por la entidad y junto con esto los días sábados en la comuna que sea necesarios del municipio donde se dé inicio con un nuevo punto de actividad física desde las 9 am hasta las 12.00 pm, donde el proponente deberá garantizar el traslado y montaje del material requerido para el buen funcionamiento de punto.

"Es necesario resaltar que el IMRDS contempla un servicio como el desplazamiento de material desde cada lugar de bodegaje hasta el lugar de desarrollo del evento, en donde se hará el montaje necesario según la necesidad de la entidad y quedando disponible ante cualquier solicitud; al finalizar la actividad el personal de la presente contratación realizara el desmontaje y traslado hasta los sitios de bodegaje de donde fue retirado o se necesite el material, lo anterior contemplado desde los datos históricos de la entidad, si en dado caso el material es trasladado y recogido posterior a la fecha de la actividad este contara como otro servicio".

Las necesidades a las que también debe de dar cubrimiento dicho servicio radican al sentido misional de la entidad, es por ello que desde el área deportiva se hace necesario para cada una de las diferentes actividades el desplazamiento constante según sea la necesidad del proyecto, para ello se contemplan actividades externas al desarrollo normal del proyecto Ciclovida los días domingo y festivos dentro de estos se encuentran diferentes proyectos y sus diferentes elementos constitutivos como:

META / PROYECTO	PROYECTO	ELEMENTO CONSTITUTIVO / PROYECTO
Vincular a 10.511 personas a procesos de formación deportiva y/o paradesportiva ofertados por el IMRDS, para favorecer el crecimiento integral de todos los grupos etarios y poblaciones con condiciones o situaciones particulares del municipio de Soacha	DEPORTE FORMATIVO, ADAPTADO Y RECREATIVO	Vincular 122 personas al programa de exploración motora.
		Vincular 7.993 personas al programa de Escuelas de formación deportiva.
		Vincular 400 personas al programa Escuelas deportivas para adultos
		Vincular 200 personas al programa Escuelas deportivas master
		Vincular 200 personas al programa de Escuelas de formación para deportiva.
	DEPORTE DE RENDIMIENTO - AIDA	Vincular 550 deportistas a la Unidad deportiva "Soacha competitiva y con talento"
DEPORTE ASOCIADO	Vincular 70 clubes al programa de fortalecimiento al deporte asociado	
Vincular a 10.500 niños y jóvenes escolarizados y no escolarizados, en el programa de deporte educativo, facilitando la detección y selección de talentos que permitan generar los semilleros deportivos, y así fortalecer los procesos competitivos en las diferentes disciplinas	DEPORTE ESCOLAR Y SUPERATE	Vincular 3.000 estudiantes al programa Educación física complementaria
		Vincular 4.500 estudiantes al programa de deporte y paradesporte escolar
		Vincular 3.000 estudiantes al programa juegos intercolegiados SUPERATE en disciplinas convencionales y de deporte adaptado
Realizar 6 eventos anuales de alto impacto que fortalezcan los procesos deportivos y/o paradesportivos e incentiven la sana competencia en las diferentes disciplinas deportivas a nivel municipal, regional, departamental e internacional, promoviendo la participación e integración de los deportistas y habitantes del municipio de Soacha	CERTAMENES	Realizar 3 Carreras atléticas internacionales con categoría especial de inclusión
		Realizar 3 Semanas de la bicicleta.
		Realizar 4 Certámenes deportivos y/o paradesportivos el deporte avanza.
		Realizar 3 Galas de la excelencia deportiva
TORNEOS DEPORTIVOS	Realizar 4 eventos de inter clubes Soacha poderosa.	
	Realizar 3 juegos comunitarios, veredales con categoría de deporte adaptado	
Realizar 46 jornadas anuales que fomenten la práctica regular de la actividad física en los habitantes del municipio de Soacha haciendo énfasis en la población adulto mayor, por medio de acciones que	HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - HEVS	Realizar 480 Actividad física musicalizada
		Realizar 480 actividades de Yoga - Pilates
		Realizar 360 actividades de Matrogimnasia
		Realizar 360 jornadas de Actividad física aptada
	ADULTO MAYOR	Realizar 4 Festival de danzas y actividad física
		Realizar 480 jornadas de Actividad física para el adulto mayor

<p>incentiven y promuevan hábitos y estilos de vida saludable (HEVS), con el fin de prevenir condiciones de salud física y mental y además contrarrestar los efectos de la pandemia COVID-19 en la salud.</p>	<p>AVANZANDO SOBRE RUEDAS Y SENDEROS</p>	Realizar 160 actividades de Promoción de la actividad física con el uso de la bicicleta
		Realizar 40 actividades de Ciclopaseos
		Realizar 40 actividades de Séptimazo
		Realizar 160 actividades de Club de caminantes
<p>Aumentar la participación en 2.000 usuarios en los programas recreo deportivo y buena utilización del tiempo libre dirigidos a todos los ciclos vitales y grupos poblacionales por medio de la realización de festivales y fortalecimiento de los procesos de ludotecas, campismo y recreación comunitaria y escolar en el Municipio de Soacha</p>	<p>RECREACIÓN - AVANZAR LÚDICO PARA CRECER JUGANDO</p>	Vincular 5.768 usuarios al programa de estimulación lúdica temprana
		Vincular 1.500 usuarios a los Festivales recreativos
		Vincular 2.000 usuarios al programa recreación al parque
		Vincular 3.000 usuarios al programa Canas Creativas
	<p>CAMPISMO Y RECREACIÓN ESCOLAR</p>	Vincular 600 usuarios al programa campismo juvenil
		Vincular 10.024 usuarios al programa recreación escolar

Nota: El IMRDS señala que la cantidad de servicios a prestar dentro de la ejecución del contrato según los eventos establecido anteriormente, serán determinados al momento de requerir el servicio, puesto que según las condiciones y necesidades con las que cuente la Entidad para el momento de desarrollo del evento, se evaluara por parte del Instituto los servicios requeridos y su cuenta.

REGULATORIO

El presente proceso de selección se rige por lo preceptuado en las siguientes normas legales:

- Constitución Política.
- Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y complementarios.
- Ley 816 de 2003, Apoyo a la Industria Nacional.
- Ley 962 de 2005, Racionalización de trámites y procedimientos
- Decreto 019 de 2012
- Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 1712 de 2014 y el Decreto Nacional 103 de 2015
- Ley 1682 de 2013
- Ley 1882 de 2018
- Ley 1801 de 2016
- Las normas comerciales y civiles aplicables por la naturaleza del objeto a contratar, y las demás que lo complementen, modifiquen o adicione.
- Los manuales, guías y circulares expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

La presente selección cumple con los principios consagrados en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en aquellos que la modifiquen o adicionen, en especial los de transparencia, economía y responsabilidad. En desarrollo de estos principios, la selección de la propuesta se hará en forma objetiva, teniendo en cuenta la más favorable para los intereses del IMRDS y a los fines que este persigue.

El cumplimiento y permanente observancia de todas y cada una de las normas que rigen los aspectos inherentes y complementarios del objeto a contratar, está bajo la absoluta responsabilidad del proponente y/o contratista que la ejerce y no compromete al IMRDS, por su omisión o inobservancia.

ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Quién vende?

Conforme al análisis realizado por la Entidad del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, se pueden advertir las siguientes personas jurídicas o naturales que se encuentran en el mercado de algunas de las empresas que están dedicadas al sector de transporte de carga:

1. TRANSPORTE Y GRUAS LIMITADA
2. TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICÓ S.A.S
3. COPETTRAN
4. TRANSPORTES CARAVANA
5. ALDÍA LOGÍSTICA
6. UNATRANS
7. BUSEXPRESS SAS
8. BIP TRANSPORTES S.A.S
9. LOGISTICA Y REDES DE DISTRIBUCION SAS
10. TMCARGO LOGISTICA INTEGRAL S.A.S.
11. SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA S.A.S.,
12. RÁPIDO GIGANTE S.A
13. DISTRIENVIOS S.A.S.
14. PORTES DE COLOMBIA LTDA.,
15. ATO GROUP SAS.,
16. NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI S.A.S
17. TRANSPORTES ESPECIALES FSG
18. E.U. ASOTRANSNORTE S.A.S
19. TRANSPORTO & CIA LTDA y SASO S.A
20. MULTI LC S.A.S

ESTUDIO DE LA DEMANDA

PROCESOS ADELANTADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA –IMRDS

NUM. PROC.	MODALI.	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
CMC 026	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CUNDINAMARCA - IMRD SOACHA	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UN TRANSPORTE DE CARGA QUE REALICE LA CARGA, DISTRIBUCION Y RECOGIDA DE LOS MATERIALES CON EL QUE CUENTA EL IMRDS, PARA LOS PROGRAMAS DE CICLOVIDA, ACTIVIDAD FÍSICA, CLÁSICA DE CICLISMO, CARRERA DE AVENTURA, DIA DEL DESAFIO, PARACICLIG, FESTIVALES ATLETICOS ESCOLARES y JUEGOS VEREDALES	\$15,462,000
CMC 060 2012	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CUNDINAMARCA - IMRD SOACHA	TRANSPORTE DE CARGA QUE REALICEN LA RECOGIDA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS MATERIALES CON EL QUE CUENTA EL IMRDS, PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y EVENTOS	\$15,766,667
SAMC-IMRDS-07-2013	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CUNDINAMARCA - IMRD SOACHA	SERVICIOS LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA DE MATERIAL LOGÍSTICO PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y EVENTOS DEL IMRDS	\$65,000,000
SASIP - IMRDS - 001 - 2014	Subasta	Liquidado	CUNDINAMARCA - IMRD SOACHA	SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL LOGÍSTICO PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DEL IMRDS	\$74,756,000
SASIP-04-2015	Subasta	Terminado Anormalmente después de Convocado	CUNDINAMARCA - IMRD SOACHA	SERVICIO DE TRANSPORTE DEL MATERIAL LOGISTICO NECESARIO PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y eventos DEL IMRDS.	\$97,365,000
MC-IMRDS-01-2016	Contratación Mínima Cuantía	Terminado Anormalmente después de Convocado	CUNDINAMARCA - IMRD SOACHA	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL MATERIAL LOGISTICO NECESARIO PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y EVENTOS DEL IMRDS	\$18,000,000
SASIP IMRDS 033-2017	Subasta	Celebrado	CUNDINAMARCA - IMRD SOACHA	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA DEL MATERIAL LOGISTICO NECESARIO PARA EL PROYECTO CICLOVIDA DEL IMRDS	\$104.858312
SASIP – IMRDS - 003 - 2018	Subasta	Liquidado	CUNDINAMARCA - IMRD SOACHA	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA DEL MATERIAL LOGISTICO NECESARIO PARA EL PROYECTO CICLOVIDA Y EVENTOS DEL IMRDS	\$87.240.000

MC-IMRDS-01-2019	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	CUNDINAMARCA - IMRD SOACHA	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA DEL MATERIAL LOGISTICO NECESARIO PARA EL PROYECTO CICLOVIDA DEL IMRDS	\$21.880.000
SASIP - IMRDS - 003 - 2019	Subasta	Liquidado	CUNDINAMARCA - IMRD SOACHA	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA DEL MATERIAL LOGISTICO NECESARIO PARA EL PROYECTO CICLOVIDA Y EVENTOS DEL IMRDS.	\$ 113.800.000
MC - IMRDS - 006 - 2020	Subasta	Liquidado	CUNDINAMARCA - IMRD SOACHA	SERVICIO DE TRANSPORTE CARGA DEL MATERIAL LOGÍSTICO NECESARIO PARA LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CICLOVIDA Y HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE (HEVS) ASI COMO DE OTROS EVENTOS QUE PROMUEVAN LA ACTIVIDAD FISICA DEL IMRDS	\$ 22.800.000

P.C. IN

PROCESOS DE OTRAS ENTIDADES

La entidad una vez verificada las condiciones en las cuales ha adquirido el bien o el servicio objeto del proceso de contratación y una vez verificado el análisis del comportamiento de adquisiciones anteriores del bien o servicio a contratar o adquirir, frente al consumo de los últimos años en otras entidades estatales, a continuación, se señalan los siguientes contratos, así. Se determina que la verificación se realizó a través de los portales de contratación SECOP I y II se advierten los siguientes procesos con características técnicas similares al proceso de prestación de servicios que pretende adelantar la Entidad.

No. PROCE.	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	ENTIDAD
003-2014	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE REQUERIDO PARA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE DENTRO DE LAS JORNADAS DEL CALENDARIO ELECTORAL DEL 2014, EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA	TRANSPORTES INTERCARIBE S.A.S.	\$39.180.000	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
001-2014	PRESTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS EL SERVICIO PÚBLICO INTEGRAL DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA,	TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO S.A.S. y USA POSTAL S.A.	468,333,333	IDRD - BOGOTA
005-2017	SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA	MUDANZAS CHICO SA	1,501,245,835	IDRD - BOGOTA

SA-024-2017	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA UVA SAN JAVIER Y EL POBLADO - INDER ALCALDIA DE MEDELLÍN	INVERSIONES BLUCHER S.A.S	190.000.0000.000	. ANTIOQUIA - INSTITUTE DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER MEDELLÍN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-005-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PARA APOYAR LOS OPERATIVOS Y ACTIVIDADES QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE CONTROL URBANO YESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	PLIEGOS DEFINITIVOS	497.800.000	ALCALDIA DE BARRANQUILLA
SINT-SASI-01-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ALQUILER DE VEHÍCULO DE CARGA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS OPERATIVOS DE RECUPERACIÓN, CONTROL Y PRESERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PROGRAMADOS POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	PLIEGOS DEFINITIVOS	142.500.000	ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SS-SA-20-0004	APOYAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL GRUPO DE GESTIÓN DE SALUD AMBIENTAL, MEDIANTE EL TRANSPORTE TERRESTRE EN EL ÁREA RURAL, ENMARCADO DENTRO DE LOS PROYECTOS FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS, ACTIVIDADES Y ACCIONES DE GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD AMBIENTAL MEDIANTE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO PARA EL EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER(VIGENCIA FUTURA ORDINARIA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA No. 037 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020).	PLIEGOS DEFINITIVOS	288.000.000	GOBERNACION DE SANTANDER

SASI-2 -2021-SC	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS Y DE CARGA A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DE DE	1.421.305.246	IGAC
-----------------	---	-----------------------------------	-------	---------------	------

1. ANALISIS FINANCIERO

Este documento se elabora de acuerdo con las directrices planteadas por Colombia Compra Eficiente según el manual de requisitos habilitantes, guía de estudios del sector.

De acuerdo al análisis del mercado del sector estudiado, en Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente objeto de contratación; para ello nos dirigiremos a la plataforma de la página de la Superintendencia de Sociedades que suministra la información de las empresas con clasificación CIU adoptada por Colombia; es por ello que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector utilizaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en el pliego de condiciones se usaría la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).

Los indicadores que a continuación se determinaran son el resultado del estudio del mercado que se realizó al sector del objeto del contrato – Transporte de carga terrestre”. Actividad que se encuentra clasificada bajo el código CIU 4923, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado y la modalidad de contratación se encuentra expuesta en los aspectos generales del presente documento.

El principal objetivo de este estudio es determinar los indicadores habilitantes del proceso en curso, para ello se da inicio a la consulta de los estados financieros, extraídos de la página de la Superintendencia de Sociedades, es importante manifestar que dicha información se basó en el reporte suministrado por las empresas catalogadas PYMES bajo las normas NIIF.

Para establecer los indicadores se tendrá en cuenta el modelo de tallos y hojas que nos permiten agrupar los datos en rangos ya establecidos según el indicador y así obtener fácilmente un promedio más adecuado del estudio de mercado.

2. CAPACIDAD FINANCIERA

Para definir el nivel adecuado y proporcional de los indicadores financieros se tuvo en cuenta los siguientes criterios:

- Condiciones financieras de empresas del sector

Las condiciones financieras y el comportamiento financiero del sector se evaluaron a través de la muestra de los estados financieros de 11 empresas del sector, que desarrollan actividades CIIU 4923 TRANSPORTE DE CARGA que a continuación las relacionamos:

NIT	Razón social de la sociedad
830093569	ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LTDA
900673543	LA 98 SAS
900496451	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LOGISTICA SAS
900296738	GRUPO CASALE SAS
830008915	COMERCIALIZADORA NICOMAR LTDA
830067746	GROUP SUPER EXPRESS CARGO SAS
830104929	LOGISTICA REPREMUNDO LTDA
830084978	COMERCIALIZADORA E INVERSIONES BUSTOS ARIZA Y CIA S EN C
900113804	GLOBAL LOGISTICS SERVICES S.A.S
900150646	R&T TRANSPORTE Y LOGISTICA SAS
900349394	SERVI TRANSPORTE MATWILL S A S

El presupuesto del proceso de contratación establecido por la el INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE ES DE SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 60.000.000)

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje. Los indicadores financieros se definieron básicamente teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, así:

4.1. Liquidez

Capacidad que tiene el proponente de atender sus obligaciones de corto plazo con el disponible o corriente que posee, a mayor índice de liquidez mejor posibilidad de cubrir los compromisos del objeto contractual.

$$\text{Liquidez} = \frac{(\text{Activo Corriente})}{(\text{Pasivo Corriente})}$$

INDICE DE LIQUIDEZ	
RANGO	FRECUENCIA
1)0-1.5	5
2)>1.5-3	4
3)>3	2
TOTAL	11

PROMEDIO

2)0-1,5	0.83
---------	------

El nivel de liquidez debe ser positivo: IGUAL O MAYOR A (0.83) VECES.

4.2. Endeudamiento

Grado de participación de los pasivos totales (obligaciones con terceros) en los activos totales del proponente, a mayor índice de endeudamiento menor capacidad de apalancamiento.

$$\text{Endeudamiento} = \frac{(\text{Pasivo Total})}{(\text{Activo Total})}$$

RANGO	FRECUENCIA
1)0-0.50	6
2)>0.50-100	4
3)>100	1
TOTAL	11

PROMEDIO

2)>0-0.50	0.31
-----------	------

El nivel de endeudamiento debe ser: IGUAL O MENOR A (0.31).

4.3-. Razón Cobertura De Intereses

Capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

$$\text{Razón de Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$$

El nivel del indicador debe ser positivo, es decir: IGUAL O MAYOR A DOS (2) VECES.

1.3 Capacidad Organizacional

La capacidad organizacional es la capacidad del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto de la oferta pública con relación a su organización interna.

Los indicadores de capacidad organizacional se definieron básicamente teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, así:

5.1 Rentabilidad sobre Patrimonio

Capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso Invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad sobre Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} * 100$$

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	
RANGO	FRECUENCIA
1) MENOR 0	3
2) >0-1	7
3) >1	1
TOTAL	11

PROMEDIO

2) >0-1	0,15
---------	------

El nivel del indicador debe ser positivo, es decir: IGUAL O MAYOR A (0.15).

5.2 Rentabilidad sobre Activos

Capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$\text{Rentabilidad sobre Activos} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}} * 100$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
RANGO	FRECUENCIA
1) MENOR 0	2
2) >0-1	9
3) >1	0
TOTAL	11

PROMEDIO

2) >0-1	0,10
---------	------

El nivel del indicador debe ser positivo, es decir: IGUAL O MAYOR A (0.10).

5.3 Capital de trabajo

Capital de trabajo debe ser Mayor o igual a 30 smlv

Otros Requisitos.

Para el caso de Consorcios o uniones temporales se aplicará la Opción uno (1) de participación establecida por **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**.

Si el proponente no supera o no cumple con uno o varios de los indicadores establecidos en el Pliego de Condiciones la oferta será **NO HABILITADA**.

El único documento exigible para la validación y habilitación de los indicadores financieros es el **RUP EN FIRME**, con fecha no mayor a un mes de vigencia

Si algún indicador da como resultado indeterminado (implica que la división es entre cero) el proponente quedara habilitado en este indicador.

SOPORTE QUE PERMITA EL ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACION.

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación, es decir todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo del proceso de contratación y ejecución del contrato, que puedan generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso. Para lo cual se deberá tener en cuenta la siguiente matriz que establece Colombia Compra Eficiente.

Dado en Soacha, mayo 2022

CLAUDIA MARCELA PEDRAZA PEDRAZA
Profesional Universitario Subdirección Deportiva

Estructurador Técnico: Yolanda Perilla caldas Profesional servicios integrados
Estructurador Jurídico: Iván Darío Pachón Barreto
Estructurador Financiero: Asesor financiero Camilo Alberto Salazar Vásquez